

Anexo Resolución General N° 4.105

IMPUESTOS INTERNOS

Generación de la Declaración Jurada

La generación de las declaraciones juradas, que los contribuyentes y/o responsables deberán presentar, se realizará en forma automática mediante un proceso computarizado, que comprende desde el ingreso de datos hasta la producción del soporte magnético - en su caso, para los comprendidos en el Título 1 - y el correspondiente formulario de declaración jurada.

La veracidad de los datos que se ingresen será responsabilidad de los contribuyentes y/o responsables.

1. Descripción General del Sistema.

Las funciones fundamentales que maneja el Sistema son:

1.1. Empresas.

Permite ingresar múltiples empresas, identificadas con su Clave Unica de Identificación Tributaria (C. U. I. T.) y denominación o razón social. Para cada empresa que se ingrese es necesario informar el código de actividad, según F. 454 y especificar si es Gran Contribuyente incluido en los sistemas diferenciados de control, dispuestos por las Resoluciones Generales Nros. 3.282 y 3.423, Capítulo II y sus respectivas modificaciones.

1.2. Declaraciones Juradas.

Se identifica respecto de cada contribuyente y/o responsable por período fiscal, código de impuesto y secuencia (O = original, 1 a 9 = rectificativa). Es posible incorporar otras declaraciones juradas por impuesto o borrar o bien modificar los datos sobre ellas.

El sistema permite la apertura de pantallas que posibilitan consignar los datos necesarios para la confección de los formularios de declaración jurada Nros. 752 y 753. A tal efecto, mediante la utilización de la "Tabla de Correspondencia - Anexo II -", contenida en dicho proceso, se selecciona el artículo respecto del cual se debe efectuar la liquidación.

Las alícuotas vigentes, indicadas en la "Tabla de Correspondencia", deberán ser adecuadas por el responsable, de acuerdo a las dispuestas por las normas que resulten de aplicación en los respectivos períodos fiscales.

El proceso mantiene un base de datos de declaraciones juradas conforme a lo expuesto en los párrafos precedentes, almacenándose así la información contenida en las declaraciones juradas anteriores.

2. Requerimientos de Hardware y Software.

2.1. PC AT 286 o superior. 2.2. Disco rígido con un mínimo de 6 Mb. Disponibles.

2.3. Sistema Operativo D.O.S. Versión 3.1.0 superior.

2.4. Diskettera 3 1/2" HD (1,44 Mbytes).

2.5. Memoda RAM no menor de 640 Kbyte, disponiendo de 512 Kbytes libres para su utilización.

2.6. Impresoras.

- Impacto.

Compatible con Epson LX 810 (9 pines), compatible con IBM Proprinter o compatible con Epson LQ-1070 (24 pines).

- Láser.

Compatible con HP LaserJet II (Norma PCL4).

- Chorro de Tinta.

Compatible con HP DeskJet (Norma PCL3).

2.6.1. Características del papel.

Color: Blanco

Calidad: Papel de primera calidad para copias electroestáticas de 75 grs. o gramaje superior.

Tamaño: Formato Carta de 216 mm y 279 mm.

Nota:

El margen izquierdo del papel a imprimir debe estar alineado con el cero (0) de la regla de la impresora.